



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 096-2025-GOB

Huacho, 21 de febrero de 2025

VISTO: El Informe Nº 0018-2025-GRL-GRDE-RFCC, de fecha 22 de enero de 2025; el Informe Nº 025-2025-GRL/GRDE, de fecha 06 de febrero de 2025; el Memorando Nº 559-2025-GRL/GGR, de fecha 18 de febrero de 2025; el Informe Legal Nº 308-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 20 de febrero de 2025; el Informe Nº 138-2025-GRL/GGR, recibido el 21 febrero de 2025; la Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. Nº 6131328 - Exp. Nº 3572785), recibido el 21 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en la Constitución Política del Estado en su artículo 191 concordante con el artículo 2 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de Derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales y sectoriales;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 5 prescribe que la misión de los Gobiernos Regionales se enfoca en la organización y conducción de la gestión pública a nivel gubernamental regional de acuerdo a sus competencias determinadas en la Constitución, sus leyes orgánicas y disposiciones jurídicas conexas de manera exclusiva, compartida y delegada siempre en el marco de las políticas nacionales y sectoriales destinadas a contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1252, y modificatorias, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa administra el Banco de Inversiones y está facultada para efectuar, de oficio, la desactivación de inversiones de acuerdo a los criterios que establezca para tal efecto; gestiona e implementa mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el Ciclo de Inversión, supervisando su calidad; elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado;





aprueba las metodologías generales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos; brinda capacitación y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y emite opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la aplicación del Ciclo de Inversión y sus disposiciones, en relación a los temas de su competencia;

Que, el acápite 1 del numeral 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificatoria, en adelante el Reglamento, establece que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones tiene entre sus funciones, aprobar directivas, procedimientos, lineamientos, instrumentos metodológicos de alcance general y demás normas complementarias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, necesarias para su funcionamiento y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 14.11 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que la incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones - PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones; asimismo, se señala que las citadas inversiones deben cumplir necesariamente con los criterios de priorización aprobados y registrados en el PMI;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aprobó la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GRL/GGR, de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-GGR, denominada "Ejecución Presupuestaria del Pliego 463 Gobierno Regional de Lima del Departamento de Lima";

Que, con Informe N° 025-2025-GRL/GRDE, de fecha 06 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), en atención al Informe N° 0018-2025-GRL-GRDE-RFCC, de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por el Profesional Semi Senior de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la GRDE, solicita a la Gerencia General Regional, la incorporación no prevista en el PMI del año 2025 de 09 proyectos de inversión y 07 intervenciones tipo IOARR, que se encuentran registrados en el banco de inversiones, toda vez que no se encuentran en la programación multianual de inversiones del Gobierno Regional de Lima, según el siguiente detalle:

| ITEM | C.U.I. | DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN | TIPO DE INVERSIÓN | PROVINCIA | FASE DE INVERSIÓN |
|------|---------|--|-----------------------|------------|-------------------|
| 1 | 2508356 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL, ALUMBRADO, REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE SAN ANDRES DE TUPICOCHA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | HUARACHIRÍ | EJECUCIÓN |

Gobierno Regional de Lima
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
21 FEB. 2025
 MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
 R.E.R. N° 544-2021-COB



| | | | | | |
|----|---------|---|-----------------------|-----------------|--------------------------|
| 2 | 2560529 | CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL PARA EL FUNDO COLLOCOTO JURISDICCION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAMBILLA DISTRITO DE LAHUAYTAMBO - PROVINCIA DE HUARACHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | HUARACHIRÍ | EJECUCIÓN |
| 3 | 2632170 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PLANTA MUNICIPAL LECHERA EN EL DISTRITO DE CARAMPOMA, DISTRITO DE CARAMPOMA DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | HUARACHIRÍ | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |
| 4 | 2628401 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS 14 DISTRITOS DE 3 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | MULTIPROVINCIAL | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |
| 5 | 2604231 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS PRODUCTORAS 13 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | MULTIPROVINCIAL | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |
| 6 | 2666931 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SUS DIRECCIONES DIREPRO, DIREFOR, DIRCETUR Y DREM DISTRITO DE HUACHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | HUAURA | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |
| 7 | 2669092 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIADORES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANTA, CRIADORES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS COMUNIDAD CAMPESINA DE LUPO DISTRITOS DE CANTA, HUARACHIRI DE LAS PROVINCIAS DE CANTA, HUARACHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | MULTIPROVINCIAL | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |
| 8 | 2668985 | CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LOS ANEXOS DEL CENTRO POBLADO DE ARAYA GRANDE, DISTRITO DE SUPE DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. DE CENTRO POBLADO PURMACANA DISTRITO DE SUPE DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | BARRANCA | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |
| 9 | 2669521 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN IV ETAPA DISTRITO DE SUPE DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | BARRANCA | EJECUCIÓN |
| 10 | 2611264 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) ESTRUCTURA HIDRÁULICA-SIFÓN INVERTIDO, DEL CANAL L1 PALPA ALTO (PROGRESIVA KM 6+870 AL KM 6+894), DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PALPA EN LA LOCALIDAD PISQUILLO EN EL CENTRO POBLADO PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | HUARAL | EJECUCIÓN |
| 11 | 2653812 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR DE SAN ANTONIO EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YARUCAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | OYÓN | EJECUCIÓN |
| 12 | 2672913 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO CANAL TOMA BAJA | IOARR | HUARAL | EJECUCIÓN |

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 21 FEB. 2025
 MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N° 544-2021-GOB



| | | | | | |
|----|---------|---|-------|------------|-------------|
| | | EN EL CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DE HUAYOPAMPA, DISTRITO DE ATAVILLOS BAJO, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA | | | |
| 13 | 2609234 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) BLOQUE DE RIEGO TURPO-COLQUI, COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL TURPO-COLQUI DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | CAJATAMBO | LIQUIDACIÓN |
| 14 | 2607065 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL DE RIEGO AYSHAQUIPO EN LA LOCALIDAD MUZGA, DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | HUAURA | LIQUIDACIÓN |
| 15 | 2611036 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL DE RIEGO AYAWAYIN A CHUCHUS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PALPAS, DISTRITO DE HUANCAPON, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | CAJATAMBO | LIQUIDACIÓN |
| 16 | 2671877 | REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL PRINCIPAL DE CHAUTE, ANEXO DE LA MERCED DE CHAUTE DISTRITO DE SAN BARTOLOME, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | HUAROCHIRÍ | EJECUCIÓN |

Que, con Memorando N° 559-2025-GRL/GGR, de fecha 18 de febrero de 2025, la Gerencia General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la evaluación y emisión de la opinión legal, y, de ser viable, el proyecto de resolución respecto a la incorporación no prevista en el PMI del año 2025 de 09 proyectos de inversión y 07 intervenciones tipo IOARR, que se encuentran registrados en el banco de inversiones, toda vez que no se encuentran en la programación multianual de inversiones del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Informe Legal N° 308-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 20 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, la opinión legal que resulta procedente la petición solicitada, por lo que es viable la aprobación e incorporación no prevista de inversiones en el PMI 2025, de los proyectos de inversión detallados en el Informe N° 0018-2025-GRL-GRDE-RFCC, de fecha 22 de enero de 2025, de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención a los informes técnicos emitidos dentro de sus competencias en el marco del principio de licitud; por lo que, para tal propósito, se requiere la emisión del correspondiente acto resolutivo emanado de la titular del pliego, debiendo encargarse a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realizar las acciones necesarias enfocadas en el cumplimiento de la aludida aprobación e incorporación de las inversiones no previstas, a efectos de ser incluidas en la cartera de inversiones del PMI 2025;

Que, con Informe N° 138-2025-GRL/GGR, recibido el 21 febrero de 2025, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gobernación Regional, con la finalidad de que se continúe con los trámites correspondientes según las normas vigentes; luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo, de acuerdo a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y con la opinión legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. N° 6131328 - Exp. N° 3572785), recibido el 21 de febrero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;



Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCEDER a la aprobación e incorporación no prevista de inversiones en el PMI 2025, en atención a los informes técnicos emitidos por las áreas pertinentes dentro de sus competencias en el marco del principio de licitud, según el siguiente detalle:

| ITEM | C.U.I. | DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN | TIPO DE INVERSIÓN | PROVINCIA | FASE DE INVERSIÓN |
|------|---------|--|-----------------------|-----------------|--------------------------|
| 1 | 2508356 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL, ALUMBRADO, REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE SAN ANDRES DE TUPICOCHA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | HUAROCHIRÍ | EJECUCIÓN |
| 2 | 2560529 | CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL PARA EL FUNDO COLLOCOTO JURISDICCION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAMBILLA DISTRITO DE LAHUAYTAMBO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | HUAROCHIRÍ | EJECUCIÓN |
| 3 | 2632170 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PLANTA MUNICIPAL LECHERA EN EL DISTRITO DE CARAMPOMA, DISTRITO DE CARAMPOMA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | HUAROCHIRÍ | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |
| 4 | 2628401 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS 14 DISTRITOS DE 3 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | MULTIPROVINCIAL | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |
| 5 | 2604231 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN 18 UNIDADES PRODUCTORAS 13 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | MULTIPROVINCIAL | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |
| 6 | 2666931 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SUS DIRECCIONES DIREPRO, DIREFOR, DIRCETUR Y DREM DISTRITO DE HUACHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | HUAURA | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 21 FEB. 2025
 MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N° 544-2021-GOB



| | | | | | |
|----|---------|---|-----------------------|-----------------|--------------------------|
| 7 | 2669092 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIADORES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANTA, CRIADORES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS COMUNIDAD CAMPESINA DE LUPO DISTRITOS DE CANTA, HUAROCHIRI DE LAS PROVINCIAS DE CANTA, HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | MULTIPROVINCIAL | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |
| 8 | 2668985 | CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LOS ANEXOS DEL CENTRO POBLADO DE ARAYA GRANDE, DISTRITO DE SUPE DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. DE CENTRO POBLADO PURMACANA DISTRITO DE SUPE DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | BARRANCA | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN |
| 9 | 2669521 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN IV ETAPA DISTRITO DE SUPE DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | PROYECTO DE INVERSIÓN | BARRANCA | EJECUCIÓN |
| 10 | 2611264 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) ESTRUCTURA HIDRÁULICA-SIFÓN INVERTIDO, DEL CANAL L1 PALPA ALTO (PROGRESIVA KM 6+870 AL KM 6+894), DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PALPA EN LA LOCALIDAD PISQUILLO EN EL CENTRO POBLADO PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | HUARAL | EJECUCIÓN |
| 11 | 2653812 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR DE SAN ANTONIO EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YARUCAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | OYÓN | EJECUCIÓN |
| 12 | 2672913 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO CANAL TOMA BAJA EN EL CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DE HUAYOPAMPA, DISTRITO DE ATAVILLOS BAJO, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | HUARAL | EJECUCIÓN |
| 13 | 2609234 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) BLOQUE DE RIEGO TURPO-COLQUI, COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL TURPO-COLQUI DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | CAJATAMBO | LIQUIDACIÓN |
| 14 | 2607065 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL DE RIEGO AYSHAQUIPO EN LA LOCALIDAD MUZGA, DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | HUAURA | LIQUIDACIÓN |
| 15 | 2611036 | REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL DE RIEGO AYAWAYIN A CHUCHUS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PALPAS, DISTRITO DE HUANCAPON, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | CAJATAMBO | LIQUIDACIÓN |
| 16 | 2671877 | REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL PRINCIPAL DE CHAUTE, ANEXO DE LA MERCED DE CHAUTE DISTRITO DE SAN BARTOLOME, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA | IOARR | HUAROCHIRÍ | EJECUCIÓN |



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realizar las acciones necesarias enfocadas en el cumplimiento de la aprobación e incorporación de las inversiones no previstas a efectos de ser incluidas en la cartera de inversiones del PMI 2025.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente en la Resolución Ejecutiva Regional a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

